



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 23 de Junio de 2.017
Corresp. Expte. BBC-6/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase a partir del 1º de enero de 2018 el programa “Escuelas Rosaleñas ----- Accesibles y Seguras” con financiamiento afectado al Fondo de Financiamiento Educativo.-

Artículo 2º: El Programa “Escuelas Rosaleñas Accesibles y Seguras” tendrá como fin el facilitar ----- a través de las obras edilicias necesarias la instalación de rampas de acceso en todos los establecimientos educativos públicos que funcionen en el Distrito y que carecieran actualmente de las mismas, como en las cuadras en donde aquellos funcionaren. A su vez el programa propiciará la instalación de todas las medidas de seguridad vial necesarias a los efectos de proteger la integridad de los estudiantes rosaleños mediante la instalación de la cartelería, semaforización, colocación de reductores de velocidad y/o la instalación de toda medida vial que se estime pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en torno a las dependencias educativas rosaleñas.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente en un plazo de 60 ----- días a contar desde la promulgación de la misma.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante